



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2019-MPCH-A

Chincheros, 17 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de abril del 2019, Informe N° 060-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 3002, de fecha 14 de mayo del 2019; emitido por el responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento, sobre la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del ATM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 2º y 8º del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos : i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo de la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Informe N° 060-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 3002, de fecha 14 de mayo del 2019; emitido por el responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento, solicita la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del ATM, este equipo debe estar conformado por:

- i) El Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- ii) El Gerente del área a la que está adscrita el ATM o quien haga sus veces y
- iii) El responsable del ATM.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
 Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

Que, el numeral 17) y 28) del Art. 20º de la Ley 27972, otorgo facultades a los Alcaldes para designar, nombrar, contratar, secar y sancionar a los servidores municipales;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR el equipo formulador del Plan Operativo Institucional (POI) 2020; del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de Saneamiento, por lo que se designa como integrantes a los servidores municipales, cuyos datos personales se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
C.P.C. Bernardo Quispe Chihua	Gerente de Planeamiento y Pto.	42251611	Chihuan22@hotmail.com	993393648
Ing. Kevin Jarol Aguilar Serna	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	46690032	Kevin_13_17@hotmail.com	956143605
Darwin Quispe Pahuara	Responsable del Área Técnica Municipal.	47782505	Darqp.2017@gmail.com	974542837

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo C. Najarro Rojas
 ALCALDE

Síguenos en:

